



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
SECRETARÍA DE CONCEJO

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO**  
**RC-084-2021**

Arquitecto  
Julio Rodríguez Vaca  
**Director de Planificación**  
Presente

De mi consideración:

Ref: Of.No.GADMA-SC-CPyP-2020-084-OF  
FW: 24135  
Fecha: 02 de marzo de 2021

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **09 de febrero de 2021**, acogiendo el contenido del oficio No.GADMA-SC-CPyP-2020-084-OF de la Presidencia de la Comisión de Planificación y Presupuesto, con el cual remite el informe No.022-SC-CPyP-2020 referente a la aprobación en segundo y definitivo debate de la “Ordenanza de planificación vial que regirá en el área urbana de la parroquia Quisapincha (Segunda Etapa), perteneciente al cantón Ambato, provincia de Tungurahua”; y,

**CONSIDERANDO:**

- Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 264, numeral 1, establece que es competencia de los gobiernos municipales el planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y ocupación del suelo urbano y rural;
- Que, el artículo 55, literales b) y c) Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establecen como competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, el ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón, planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: “Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos (...)”;
- Que, mediante Resolución de Concejo RC-426-2019, adoptada en sesión ordinaria del 9 de julio de 2019, el Concejo Municipal de Ambato resuelve: “Aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza de planificación vial que regirá en área urbana de la parroquia Quisapincha (Segunda Etapa), perteneciente al cantón Ambato, provincia de Tungurahua”; y, remitir a la Comisión de: Planificación y Presupuesto, para su conocimiento, análisis y respectivo informe previo a su aprobación en segundo debate, con las mismas observaciones realizadas en el proyecto de ordenanza de planificación vial de la parroquia Izamba.-”;



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
**SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

RC-084-2021

Página 2

- Que, mediante oficio N° GADMA-SC-CPyP-19-065-OF de fecha 28 de septiembre de 2020, el economista John Tello Jara, en calidad de Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, solicita al señor Alcalde que disponga a la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social realice nuevamente el proceso de socialización del referido proyecto;
- Que, la señora Neida Vásconez, Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social, convoca a la socialización del proyecto de “Ordenanza de planificación vial que regirá en el área urbana de la parroquia Quisapincha (Segunda Etapa), perteneciente al cantón Ambato, provincia de Tungurahua”, que se llevará a cabo el jueves 22 de octubre de 2020, a las 09:30 en territorio;
- Que, adjunto al oficio SPCyCS-20-1042 del 29 de octubre de 2020, la Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social, adjunta el informe de socialización; y, la documentación de respaldo; con el cual, concluye textualmente lo siguiente: **“CONCLUSIONES:** 1. Se suspendió la socialización del proyecto Ordenanza de planificación vial que regirá en área urbana de la parroquia Quisapincha (Segunda Etapa) Perteneciente al cantón Ambato, provincia de Tungurahua tomando en consideración las modificaciones realizadas por la Dirección de Planificación. 2. Se recabó criterios de los actores sociales involucrados en el inicio de la socialización del proyecto de Ordenanza de planificación vial que regirá en área urbana de la Parroquia Quisapincha (Segunda Etapa). Perteneciente al cantón Ambato, provincia de Tungurahua tomando en consideración las modificaciones realizadas por la Dirección de Planificación los mismos que mencionan no estar de acuerdo con las modificaciones presentadas demostrando una actitud beligerante. 3. Se proporcionó a la Comisión de Planificación y Presupuesto la documentación pertinente. **RECOMENDACIÓN:** 1. Una vez que se ha realizado el proceso pongo en su conocimiento los aportes ciudadanos que constan en el numeral 7.2 de intervenciones del presente informe para el respectivo análisis técnico y jurídico y de ser el caso sean considerados salvo mejor criterio de la Comisión de Planificación y Presupuesto.”;
- Que, mediante informe N° 022-SC-CPyP-2020, suscrito por el economista John Tello Jara, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, ingeniera Diana Caiza, ingeniera Salomé Marín; abogada María José López; y, licenciado Elías Moreta, miembros de la comisión de Planificación y Presupuesto recomiendan al Concejo Municipal. “Aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de “Ordenanza de planificación vial que regirá en área urbana de la parroquia Quisapincha (Segunda Etapa), perteneciente al cantón Ambato, provincia de Tungurahua”;
- Que, mediante oficio N° GADMA-SC-CPyP-2020-084-OF, de fecha 14 de diciembre de 2020, suscrito por el economista John Tello, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto; indica que de conformidad con la conclusión adoptada por los miembros de la comisión de Planificación y Presupuesto, en sesión realizada el lunes 07 de diciembre del dos mil veinte, solicita disponga a la Secretaría de Concejo Municipal, incorpore en el Orden del Día para la sesión de Concejo, el informe N° 022-SC-CPyP-2020 de la Comisión de Planificación y Presupuesto referente a la aprobación en segundo y definitivo debate de la “Ordenanza de planificación vial que regirá en el área urbana de la parroquia Quisapincha (Segunda Etapa), perteneciente al cantón Ambato, provincia de Tungurahua”;
- Que, la concejala doctora Cecilia Pérez en esta sesión de Concejo indica que la recomendación que realizaba es que las observaciones no se citen a un determinado proyecto preexistente, sino



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
**SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

RC-084-2021

Página 3

que se cite a la mencionada normativa de análisis, posteriormente mociona aprobar con estas observaciones el punto en análisis quedando de la siguiente manera: Aprobar en segundo y definitivo debate la “Ordenanza de planificación vial que regirá en el área urbana de la parroquia Quisapincha (Segunda Etapa), perteneciente al cantón Ambato, provincia de Tungurahua”.

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”.

**RESUELVE:**

Aprobar en segundo y definitivo debate la “Ordenanza de planificación vial que regirá en el área urbana de la parroquia Quisapincha (Segunda Etapa), perteneciente al cantón Ambato, provincia de Tungurahua”.-Notifíquese.-

Atentamente,



Abg. Adrián Andrade López  
**Secretario del Concejo Municipal**

c. c. Gestión del Suelo    Obras Públicas    Gestión Ambiental    RC    Interesado    Archivo Concejo (Expediente)

Elaborado por: Abg. Fanny Paredes  
Aprobado por: Abg. Adrián Andrade  
Fecha de elaboración: 2021-02-26